

# Código de Ética de los Cuadros del Estado

El Secretario del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo

## **CERTIFICA**

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de ministros, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, y en la consecución del objetivo trazado por el Gobierno, de activar, estimular y potenciar el trabajo con los Cuadros del Estado, consciente del decisivo papel que estos desempeñan en el proceso de dirección y en todo el desarrollo económico, político y social que enfrenta el país, en especial, durante las actuales, complejas y difíciles circunstancias, conoció de la propuesta presentada por la Comisión Central de Cuadros, referente a la necesidad de definir y sistematizar en un Código, las normas que deben regir la vida y la conducta de los Cuadros del Estado cubano, por lo que adoptó, con fecha 17 de julio de 1996, el siguiente:

## **ACUERDO No. 3050**

**Primero:** Aprobar el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano, el que se anexa a este acuerdo, convencido de que en él se recoge un esfuerzo por sintetizar los mejores valores y principios que sustentan la rica historia de nuestro pueblo. Asimismo declara que dicho Código ha sido fruto y resultado de un empeño colectivo, sometido a diversas consultas, intercambios y reflexiones con los cuadros en el seno de los órganos y organismos de dirección del Estado cubano, y es por tanto también expresión de la voluntad de nuestros cuadros.

Esta decisión se toma además, convencidos de que está dirigido a hombres y mujeres que llevan en sí mismo cualidades y virtudes éticas, que los han conducido, junto a otros méritos, conocimientos y capacidades, a las responsabilidades que ocupan.

**Segundo:** Encomendar a los Jefes de los organismos de la administración central del estado, de las entidades nacionales y a los presidentes de los Consejos de Administración Provinciales y Municipales de las Asambleas del Poder Popular un proceso de divulgación, estudio, intercambio e implantación del Código de Ética, entre los cuadros subordinados a sus respectivos sistemas, con el propósito fundamental de propiciar la reflexión, y el enriquecimiento de sus propias percepciones sobre las formas de orientar su trabajo y su vida; alertarlos y prevenirlos frente a las tendencias que pueden surgir ante las transformaciones económicas y la agresiva acción enemiga; y a lograr, en fin, que hagan suyo, de modo libre y conscientes el ideal siempre inagotable de perfeccionamiento humano.

**Tercero:** Que los jefes de los organismos de la administración central del estado, de las entidades nacionales y los presidentes de los consejos de la administración

provinciales y municipales del Poder Popular, determinen dentro de sus respectivos sistemas, los cargos a los cuales se les aplicará el Código de Ética de los cuadros del estado cubano, tomando en consideración como criterio general que éste debe ser asumido por todos los incluidos, en sus organismos, dentro del sistema de trabajo con los cuadros.

Los jefes de los organismos de la administración central del estado, entidades nacionales y los presidentes de los consejos de administración provinciales y municipales podrán decidir de modo excepcional, a qué otros dirigentes de su sistema se extiende el Código de Ética.

**Cuarto:** Establecer que en el [proceso de preparación y recepción del cargo, para los casos de promociones de compañeros que se incorporan a cargos de dirección, se instrumente y controle el estudio por éstos del Código de Ética, se propicien las condiciones para que puedan exponer sus criterios y públicamente en el acto oficial de recepción del cargo, expresen su disposición a cumplirlo.

Que en los casos de promociones y traslados, en el proceso de preparación para el nuevo cargo, se actualice el conocimiento del Código de Ética por estos cuadros así como se ratifique públicamente su conocimiento y disposición a cumplirlo.

Igualmente se debe organizar y extender el estudio del Código de Ética, entre aquellos trabajadores que se preparan como reserva de cuadros, y en general debe ser considerado en los programas de preparación y superación de los cuadros, en la profundización de sus antecedentes históricos y el significado estratégico de su proyección, en el orden político ideológico.

**Sexto:** Se encargará a la Comisión Central de Cuadros, que en el proyecto de lineamientos e indicaciones generales del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, que elabora, para la aplicación de la política de cuadros, en cada uno de los aspectos que correspondan, se incluyan las medidas que consecuentemente respondan a la divulgación, educación, reconocimiento y respeto al cumplimiento de las normas y principios contenidos en el Código de Ética de los cuadros del estado cubano.

**Séptimo:** Los jefes de los organismos de la administración central del estado, los presidentes de los consejos de la administración de las asambleas provinciales y municipales del poder popular, los presidentes de las entidades e instituciones nacionales, responderán en lo que a cada cual compete referente a la divulgación, conocimiento y cumplimiento del Código de Ética de los cuadros del estado cubano, a partir, en primer lugar, de su ejemplo personal y de la atención y control que establezca sobre los cuadros de su sistema.

Los jefes antes mencionados, a partir de la publicación de este acuerdo, podrán aplicar las medidas anteriormente señaladas, siguiendo las indicaciones aquí expresadas y utilizando procedimientos y trámites, que siendo profundos y con

toda garantía de justicia, sean sencillos y ágiles, a los efectos de cumplir el efecto educativo y preventivo que deben perseguir.

Y para remitir copias a los miembros del Consejo de Ministros, la Secretaría del consejo de Estado, la presidencia de la Asamblea Nacional, los presidentes de los Consejos de la Administración de las Asambleas Provinciales y Municipales del poder Popular, y a cuantos otros sea pertinente, publíquese en la Gaceta Oficial de la república, este acuerdo, del cual se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 17 días del mes de julio de 1996, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CAÍDA EN COMBATE DE ANTONIO MACEO.

*Carlos Lage Dávila*

---

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS CUADROS DEL ESTADO CUBANO**

Hoy, cuando la Revolución ha probado su madurez y capacidad para preservar las conquistas de más de tres décadas y realiza transformaciones económicas que garanticen el camino socialista en condiciones de mayor descentralización y de diversos escenarios económicos y políticos, la actividad de los cuadros de dirección requiere altos valores morales, profunda sensibilidad revolucionaria y un claro sentido del deber, que condiciones su diario comportamiento.

En estas circunstancias se reafirma cada vez más la necesidad de preservar la ética como un elemento esencial de la política en Cuba, como conquista de la Revolución, como guía del proceso revolucionario e hilo conductor de la gestión de gobierno.

El precepto martiano la Patria es ara y no pedestal significa usar la autoridad y el poder que el pueblo y la Revolución otorgan –y por los cuales debemos responder cada día-, como un honor y compromiso para contribuir a la obra colectiva, que es desarrollar una sociedad socialista en condiciones complejas y adversas, pero sobre sólidas bases, gestadas a lo largo del proceso revolucionario.

Si bien la preservación de los principios revolucionarios que han conformado una genuina cultura política y ética de la Revolución Cubana es una responsabilidad de todo nuestro pueblo, quienes lo representen en diferentes niveles de dirección y ostenten funciones estatales y gubernamentales tienen el deber de actuar acorde con dichos principios como única forma de legitimarlos, tanto en el desempeño del cargo como en la vida personal.

El presente documento no constituye una simple lista de normas éticas. Formula valores y principios sustentados por la Revolución que adquieren hoy mayor relevancia. Se inscribe en el conjunto de acciones éticas a las que nos convoca la Revolución Socialista por su propia naturaleza popular y sus humanos objetivos

estratégicos. Estos constituyen un culto a la dignidad y sensibilidad del hombre, desde posiciones marxistas leninistas y en síntesis con la más avanzada tradición nacional que, al sentir de José Martí, considera que "Todo hombre está obligado a honrar con su conducta privada, tanto como con la pública, a su Patria".

En correspondencia con ello, nuestros cuadros han de hacer suyos los siguientes preceptos:

- **Ser sincero, no ocultar ni tergiversar jamás la verdad. Luchar contra la mentira, el engaño, la demagogia y el fraude.**

Ser escrupulosamente veraz en los informes que rinda sobre su trabajo, el trabajo de otros, la producción, el cumplimiento de los planes o cualquier otro asunto. Buscar la fuerza en la razón, la sinceridad, la verdad y la conciencia.

- **Cultivar la vergüenza, el honor y la dignidad.**

Rechazar, por tanto, cualquier ofrecimiento que atente contra esa dignidad, pese a las carencias, limitaciones o aspiraciones. Aplicar la máxima martiana de que "la pobreza pasa, lo que no pasa es la deshonra, que con pretexto de la pobreza suelen echar los hombres sobre sí".

- **Fomentar y cumplir la disciplina, el respeto y la lealtad conscientes al Partido, a la Constitución y demás leyes.**

Educarse a sí mismo y formar a los subordinados en la exigencia del orden y del acatamiento riguroso de las normas y regulaciones que se establezcan.

- **Educar y practicar la exigencia y el respeto consigo mismo y con los demás.**

Predicar con el ejemplo personal, con una actitud exigente hacia sí mismo y hacia los subordinados, así como con el respeto y tacto que deben regir las relaciones en el colectivo.

- **Ser estricto cumplidor de los compromisos y de la palabra empeñada.**

Tener en cuenta el valor de lo dicho por un representante del estado y del Pueblo Cubano, tanto en el ámbito nacional como en sus relaciones con extranjeros.

- **Combatir la apatía, la indolencia, el pesimismo, el hipercriticismo y el derrotismo.**

Mantener una vigilancia permanente contra todo hecho o actitud lesivos a los intereses de nuestro Estado y sociedad.

- **Ser honrado y practicar consecuentemente la crítica y la autocrítica.**

Combatir enérgicamente todo intento de amordazar y obstaculizar la crítica, así como la complacencia y la tendencia a exagerar los éxitos.

- **Considerar como actitud dañina el espíritu justificativo, la inacción frente a las dificultades y errores y la ausencia de iniciativas.**

Estas actitudes entorpecen la búsqueda de soluciones alternas a los problemas y a las limitaciones objetivas y subjetivas.

- **Saber rectificar buscando soluciones nuevas para problemas nuevos y viejos.**

Rectificar es también crear, es abrir nuevos caminos y cauces que lleven al éxito. Buscar fórmulas humanas, legales y morales para dar respuesta a las necesidades de la economía y la sociedad.

- **Vincularse con los trabajadores y el pueblo, demostrar respeto y confianza en ellos y sensibilidad para percibir sus sentimientos, necesidades y opiniones.**

Atender solícitamente los problemas que se le planteen en virtud de sus responsabilidades en el ejercicio de sus responsabilidades. Ayudar a encausarlos y resolverlos y, cuando no sea posible porque las limitaciones materiales lo impidan, dar la explicación debida, ágil y veraz que ayude a comprender estas dificultades.

- **Basar las relaciones de amistad en la coincidencia de los principios y en la moral revolucionaria.**

No establecer jamás vínculos de este tipo con elementos detractores de la Revolución o con individuos de conducta antisocial y combatir las actividades ilícitas en su entorno.

- **Mantener una correcta administración de los recursos del Estado.**

Ser ejemplo de honradez, modestia y austeridad, tanto en el ámbito laboral como en la vida personal, de modo que esa imagen íntegra se transmita no sólo a los subordinados directos, sino a cuantas personas tengan relaciones con su vida laboral y social. Especial atención, ejemplo y exigencia debe tener para son su familia.

- **Utilizar las prerrogativas y facultades inherentes al cargo así como los medios y recursos conferidos, sólo para los requerimientos del trabajo.**

Sentirse responsable y responder ante los niveles superiores de que sus subordinados directos mantengan semejante conducta.

- **Entregarse por entero y con amor al desempeño cabal de la responsabilidad encomendada.**

Al cuadro no es dado asumir como medio de vida, ninguna otra labor que lo sustraiga de su deber. El amor por su tarea, es la convicción íntima de que el ser humano tiene posibilidades de mejoramiento y perfeccionamiento inagotables, que pueden realizarse con firmeza de voluntad y con la entrega sin reservas a la obra común de nuestro pueblo.

- **Observar en su actividad laboral y social un estilo de vida que le haga acreedor al respeto y la confianza de los demás.**

Caracterizarse por la sencillez, ausencia de todo rasgo de ostentación y de hábitos consumistas, o de cualquier otra manifestación que hiera la sensibilidad de nuestro pueblo.

- **La administración estatal no confiere ningún derecho, ni ninguna preferencia sobre los demás que no cumplen esas funciones.**

Quienes asuman la administración estatal no deben beneficiarse ni beneficiar a otros por razón de parentesco o amistad, o a cambio de recibir otros favores. El cargo se ostenta para representar, defender y servir al pueblo, legítimo dueño de la riqueza social.

- **La corrupción denigra tanto a quien incurre en ella como a quien la tolera.**

Es de hecho un retroceso, un freno y un crimen contra la sociedad socialista. De ahí la obligación de denunciarla y combatirla, en primer lugar con el ejemplo y el permanente autoanálisis, única forma de mantenerse incorruptible frente a las tentaciones y las prácticas asociadas a la economía de mercado, con la que necesariamente nos relacionamos.

- **Compartir con los subordinados las dificultades y los grandes esfuerzos, aportando y exigiendo todo empeño y consagración necesarios.**

Rechazar el acomodamiento y los privilegios, a base de dar siempre el máximo de sí en la tarea común. Estar dispuesto al sacrificio cotidiano, y en aras de ello, cultivar y fortalecer permanentemente esa virtud.

- **Apoyarse en el razonamiento colectivo y en la capacidad personal para tomar decisiones.**

Esta actuación debe estar despojada de voluntarismo, vanidad, improvisación, injusticia, mediocridad profesional, o del servicio de intereses propios o de amistades, así como del sectarismo, menosprecio por la dignidad de otros, o indiferencia ante consecuencias futuras que no se sufrirán personalmente.

Combatir la vanagloria, la autosuficiencia, el engreimiento, la intolerancia y la insensibilidad, rasgos incompatibles con el ejercicio de la autoridad revolucionaria.

- **Decidir, dentro de las facultades que le corresponden, sin aguardar por orientaciones superiores innecesarias, y sin temor a las consecuencias de un eventual error personal.**

Conducir con firmeza a su colectivo en pos del objetivo o de la tarea encomendada, e imprimirle la férrea voluntad de cumplir y de que sí se puede tener éxito. Inculcar la confianza de los subordinados en su jefe e impregnar a todos de la seguridad en el triunfo.

Asumir plenamente la responsabilidad individual por las decisiones tomadas. No pretender jamás utilizar este principio para justificar irresponsabilidades o indisciplinas.

- **Desarrollar la disposición al diálogo y a la comunicación eficaz con el colectivo.**

Es un elemento indispensable para el acierto de las decisiones y para la creación de un ambiente de trabajo cohesionado y participativo.

- **Ser discreto y viabilizar la información pública.**

Como virtud de los representantes del Estado hay que partir del ineludible deber de preservar el secreto estatal, en todas las materias e informaciones para contribuir a salvaguardar nuestros intereses contra la acción enemiga, o a evitar problemas, rumores o conflictos indeseables en el trabajo y en las relaciones interpersonales.

- **Fomentar una política de cuadros sobre las bases del mérito y la capacidad.**

Esta política debe expresarse con especial celo en la formación de sustitutos y en la selección, promoción y atención de los colaboradores más directos; a la par de una adecuada política de reconocimiento y estímulo a los que lo merezcan.

- **Mostrarse solícito ante los problemas de sus compañeros.**

Ayudar, sin nocivo paternalismo, a cuadros que hayan cometido errores en el desempeño de sus cargos, pero que mantienen una actitud revolucionaria y una

disposición a enmendarlos, a ocupar un puesto en la trinchera por la Patria y el Socialismo, acorde a sus capacidades, virtudes y defectos.

- **Considerar la competencia profesional, la integridad moral y el mejor derecho del trabajador sobre la base de la idoneidad y la capacidad real probada.**

Son raseros fundamentales a la hora de proponer y dar empleo, y no hacerlo en virtud del nocivo amiguismo, nepotismo o discriminación.

- **Asumir la autoridad otorgada como un honor y un compromiso, nunca como una ventaja personal.**

El sentido esencial es la posibilidad de participar en la obra de creación colectiva de nuestra Patria, y su recompensa principal está en la satisfacción de trabajar por el bienestar común.

- **Asumir y contribuir, conscientemente desde sus funciones, a defender, preservar y ser fiel a los principios que entrañan la Patria, la Revolución y el Socialismo.**

Se expresa ante todo en la salvaguarda de la independencia nacional y la dignificación del ser humano, en una sociedad basada en la igualdad, la solidaridad y la justicia. Basar la actuación cotidiana en estos principios y contribuir así al arraigo de la genuina cultura política y ética de nuestra sociedad, tarea que es responsabilidad de todo el pueblo, pero en particular, de quienes lo representan y ostentan funciones estatales.

**Julio de 1996.**